ACTA ACUERDO

UTEDYC - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL CCT 360/03 E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 2020, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; y Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla y por la otra parte, el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL representada por Carlos RULET en su carácter de Secretario de hacienda y Acción Cooperativa, Francisco CORSARO, Subsecretario de Hacienda y Acción Cooperativa y el Dr. Claudio TANSINI, en el marco de las negociaciones salariales del CCT 360/03 "E", convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan otorgar los siguientes incrementos sobre los salarios básicos del CCT 360/03 "E": a) un incremento del 10% con los haberes del mes de Diciembre de 2020 y b) un incremento del 11% con los haberes del mes de Febrero de 2021.

Todos los porcentajes calculados sobre los salarios básicos del mes de Noviembre 2020.

SEGUNDO: Las partes suscriben el Anexo I del CCT 360/03 "E", el cual refleja los incrementos salariales acordados, para todos los trabajadores del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL. Dicho Anexo es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO: En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que queda íntegramente compensada y absorbida el incremento dispuesto en el Decreto 14/2020.

CUARTO: Otorgar a los trabajadores convencionados, una gratificación extraordinaria de fin de año, de carácter no remunerativo cuyo importe total será de \$7.000 (Pesos: siete mil) para todos/as los/as trabajadores/as. Dicha gratificación será abonada durante la 2° quincena del mes de Enero 2021.

QUINTO: Las partes establecen que se reunirán la 2° quincena del mes de Febrero de 2021. para efectuar una revisión de los incrementos otorgados en el marco del contexto económico y social, a los efectos de efectuar los ajustes que correspondan y fijar las remuneraciones para lo que resta del periodo de negociación Mayo '20 - Abril '21.

SEXTO: El presente acuerdo salarial es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que disponga la Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados y la naturaleza del acuerdo celebrado.-

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.-

GLAUDIO ANTONIO TANSINI JEFE DE PERSONAL

SINDICATO DE LUZY FUERZA CAP. FED.

MARIO DULT SECHETARIO DE HACIENDA Y ACCIÓN COOPERATIVA SINDICATOLOGY Y PUERZA CAP. FED.

Subsecretario de Hacienda Acción Cooperativa Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.

Corsard

ic. Francisco CARLOS BONJOUR

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO SEC. GRAL, U.T.E.D.YC. PUNILLA

INTITIO SERVIAN no Gre

Jorge R. RAMOS

ESCALA SALARIAL CCT 360/03 "E" - ANEXO I

		10%	11%	
<u>CATEGORIA</u>	BASE	Diciembre' 20	Febrero '21	
Α	38.233,33	42.056,66	46.262,33	
В	36.478,95	40.126,85	44.139,53	
C	35.504,23	39.054,65	42.960,12	
[‡] D	33.360,08	36.696,09	40.365,70	
E	31.605,62	34.766,18	38.242,80	
, F	31.215,81	34.337,39	37.771,13	
			e	
			<u>ANTIGÜEDAD</u>	
HORARIO DISCONTINUO	10% S/CAT.D		1 A 4 AÑOS	4% S/CAT.D
BONIF. JERARQUICA CAT.A	18% S/CAT.D		5 A 9 AÑOS	7% S/CAT.D
BONIF. JERARQUICA CAT.B	14% S/CAT.D		10 A 14 AÑOS	12% S/CAT. D
QUEBRANTO DE CAJA	5% S/CAT.D		15 A 19 AÑOS	25% S/CAT.D
CONT.SOC. ART.28b EFECTIVOS	7,5% CAT.D		20 A 24 AÑOS	30% S/CAT.D
CONTRIBUCION SOCIAL ART.28b	22,5% S/CAT.D		25 A 29 AÑOS	35% S/CAT.D
			30 O MAS AÑOS	50% S/CAT.D

JEFE DE PERSONAL
JOHN DE LUZYFUERZA CAP. FED.

CAPLOS MARIO RULET SECRETARIO DE HACIENDA Y ACCIÓN COOPERATIVA SINDICATOLUZ Y FUERZA CAP. FED.

Lic. Francisco Corsaro
Subsecretario de Hacienda y
Acción Cooperativa.
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.

CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Correijo Directivo Central UTEDYC

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO SEC, GRAL, U.T.E.D.YC. PUNILLA SUBMOTHER GRAPIAN NACIONAL CONSEJO DIRECTION CENTRAL UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretare Gremal Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDVC